

2023-07-18

No al proceso de revocación en Miguel Hidalgo: TEPJF

Autor: Redacción

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública celebrada hace unos días, confirmó que no se alcanzó el apoyo mínimo del 10% de la Lista Nominal en la Miguel Hidalgo, para iniciar el proceso de revocación de mandato en contra del alcalde Mauricio Tabe. A pesar de los múltiples alegatos, la Sala Regional declaró infundados cada uno de los argumentos del comité promotor el cual echó mano de firmas apócrifas, formatos con firmas de personas fallecidas y de gente sin derechos por estar presa o que no habita en esa demarcación.

No cabe duda que los grandes perdedores en este tema son todos aquellos ex funcionarios de esa alcaldía y militantes de Morena que se quedaron con las ganas de remover a uno de los ediles panistas con mayores índices de aprobación en la capital tal y como lo refieren últimas mediciones de firmas encuestadoras importantes. Ahora, si bien es cierto que la participación popular en los destinos democráticos de las alcaldías es muy importante, hay un factor esencial para ello, que las causas sean genuinas en la participación, es decir que realmente sean los habitantes los que impulsen esa acción para intervenir hacia tal o cual sentido y no los grupos casi residuales de un partido político como Morena en la capital del país, que en lugar de con humildad reconocer que le fallaron a los habitantes de la Ciudad de México, pretenden con argucias amañadas afectar la decisión popular que se expresó en las urnas en el 2021 y que de nuevo se expresará en el 2024. El ciudadano merece respeto en sus decisiones.